



BASES DEL CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO DE ESCALADA 2017 - II

1. INFORMACIÓN GENERAL:

ORGANIZA:	Federación Deportiva Universitaria del Perú.
PATROCINIO:	Universidades. Instituto Peruano del Deporte.
LUGAR:	Ciudad de Lima. Universidad de Lima
FECHA:	Sábado 18 de noviembre de 2017.
INSCRIPCIONES:	Hasta el jueves 16 de noviembre de 2017 / 12:00 horas
SORTEO:	Treinta minutos antes del inicio de la competencia.

2. OBJETIVOS:

El Campeonato Nacional Universitario de Escalada, tiene los siguientes objetivos:

- 2.1. Difundir la práctica de la escalada en el ámbito universitario.
- 2.2. Estrechar los vínculos de amistad, unión y confraternidad promoviendo la integración estudiantil universitaria a nivel nacional.
- 2.3. Evaluar, preseleccionar y establecer el ranking de los mejores deportistas universitarios con miras a participaciones a eventos internacionales.
- 2.4. Contribuir a que el Perú se integre al circuito internacional de competencias de escalada.

3. DE LOS PARTICIPANTES:

Están invitados a participar los alumnos de las siguientes instituciones:

- 2.1 Universidades Nacionales y Privadas del País.
- 2.2 Escuelas de Oficiales y Sub Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- 2.3 Institutos de Educación Superior (carreras de tres años a más). De acuerdo a las regulaciones internacionales de FISU.

4. DE LOS REQUISITOS DEL DEPORTISTA:

- 3.1. Ver artículos 10º, 11º, 12º y 13º de las Generalidades 2017.

5. DE LAS INSCRIPCIONES:

- 4.1 Las inscripciones se realizarán hasta el día **jueves 16 de noviembre de 2017 / 12:00 horas** a las 12:00 horas en las oficinas de FEDUP, Av. Cesar Vallejo 290 – Lince.
Para mayor información llamar al teléfono: 472-5614 o ingresando a nuestra página Web: www.perufedup.com.

NOTA IMPORTANTE: EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DESDE EL PRESENTE AÑO SE REALIZARÁ VIA EL SISTEMA ONLINE: www.sisfedup.com/intranet , ESTO PARA LA GESTIÓN EFICIENTE E INTEGRAL DE TODO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SIENDO INNOVADOR, AMIGABLE Y RÁPIDO.

REVISAR PAGINA WEB PARA VER EL PROCEDIMIENTO

<http://www.perufedup.com/index.php/inscripcion.html>

6. DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS:



FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

5.1 Ver artículo 14° de las de las Generalidades 2017.

7. DE LA COMPOSICIÓN DE LAS DELEGACIONES:

Oficiales: De acuerdo al Art. 8° de las Generalidades 2017.
Competidores: De acuerdo a las pruebas.

8. DEL REGLAMENTO, MODALIDAD Y LA COMPETENCIA:

8.1 De las Reglas de Juego:

8.1.1 Todas las Instituciones invitadas participarán respetando las Directivas que establece FEDUP y la Comisión Organizadora. EL CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO DE ESCALADA, se regirá por las siguientes normas y reglamentos:

En lo Administrativo:

- a. Generalidades 2017.
- b. Reglamento de la Comisión de Justicia FEDUP.
- c. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes y el Comité Ejecutivo FEDUP.

En lo Técnico Deportivo:

- d. Bases del Campeonato Nacional Universitario de Escalada.
- e. Normas de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC) para el 2017.

8.2 Categorías y Límite de Participantes por Prueba:

Categoría Varones: número máximo de hasta cinco deportistas.
Categoría Damas: número máximo de hasta tres deportistas.

8.3 Reglas de Competencia:

- 8.3.1 La competición se disputará en las Categorías Individual Damas e Individual Varones, en la modalidad Boulder.
- 8.3.2 Todos los competidores elegibles para competir en una ronda de una competencia, deben registrarse y entrar en la Zona de Aislamiento a la hora especificada por los organizadores de la competencia.
- 8.3.3 El Campeonato se realizará en la modalidad Boulder.

8.3.3.1. **Competencias de Bloque (boulder):** Son definidas como aquellas competencias que consisten en varios problemas técnicos individuales de escalada. El número total sumado de puntos alcanzados por un competidor determinara su posición en la ronda de la competencia.

8.4 Del Puntaje y Clasificación:

- 8.4.1. La puntuación es según el Reglamento Técnico de las Normas de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC) para el 2017 y lo que estipule las presentes bases.
- 8.4.2. Se establecerá una clasificación por Instituciones, obtenida a partir de la suma de las puntuaciones de los competidores, las cuales se obtendrán de asignar el puntaje como se indica en la siguiente tabla:



FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

Orden	Puntaje	Orden	Puntaje	Orden	Puntaje
1	: 100	11	: 31	21	: 10
2	: 80	12	: 28	22	: 9
3	: 65	13	: 26	23	: 8
4	: 55	14	: 24	24	: 7
5	: 51	15	: 22	25	: 6
6	: 47	16	: 20	26	: 5
7	: 43	17	: 18	27	: 4
8	: 40	18	: 16	28	: 3
9	: 37	19	: 14	29	: 2
10	: 34	20	: 12	30	: 1

8.4.3. Resultará vencedora la Institución que más puntos acumule.

8.5 De la Puntuación:

7.5.1. Para la PUNTUACIÓN POR EQUIPO: Será la suma del puntaje acumulado de los competidores por Institución.

8.6 De las Sanciones:

8.6.1. Se aplicará las sanciones estipuladas en las Normas de la Federación Internacional de Escalada Deportiva (IFSC) para el 2017 y lo que estipule FEDUP, el Comité Organizador y/o el Comité Técnico y las presentes bases del campeonato.

8.6.2. Los jueces y organizadores están autorizados a advertir verbalmente y de forma informal a los competidores por cualquier motivo que lo amerite.

8.6.3. El juez principal está autorizado a advertir oficialmente, mediante el uso de las tarjetas amarillas, a los competidores.

8.6.4. La tarjeta amarilla será utilizada para sancionar a los competidores por infringir las reglas:

Sobre instrucciones de los jueces y organizadores como:

- Demorarse en regresar al área de aislamiento cuando se le indica.
- Demorarse en salir del área de aislamiento cuando se le indica.
- No empezar la escalada de acuerdo a las instrucciones del juez.

Sobre el equipo y las ceremonias

- Fallar en cumplir con las reglas sobre equipo y vestimenta
- No participar en la ceremonia de premiación

Sobre la conducta

- Por el uso de lenguaje obsceno y/o abusivo
- Comportamiento antideportivo de naturaleza menor

8.6.5. Una segunda tarjeta amarilla en la misma fecha resultará en descalificación del competidor de la fecha en curso.



FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

- 8.6.6. Una tercera tarjeta amarilla en el mismo campeonato, pueden ser en fechas diferentes, resultará en la inhabilitación del competidor para participar en la siguiente edición del campeonato, el siguiente año.
- 8.6.7. El juez principal está autorizado a descalificar a los competidores. La descalificación será acompañada por una tarjeta roja. Las descalificaciones se aplican tanto para los competidores como para los otros miembros del equipo. Las descalificaciones pueden ser:

8.6.7.1. Descalificación sin sanción futura: se dará al infringir las siguientes reglas:

- Observar las rutas fuera del tiempo y lugar destinados para esta actividad.
- Por el uso de equipo no aprobado.
- Uso desautorizado de medios de comunicación mientras el competidor se encuentre en el área de aislamiento.

8.6.7.2. Descalificación con sanciones futuras: El competidor será evaluado por el Comité Organizador para determinar las sanciones futuras. Las infracciones cometidas pueden ser:

- Reunir información sobre las rutas de escalada.
- Reunir o comunicar información sobre otros atletas y su desempeño en la fecha mientras el competidor se encuentra en la zona de aislamiento.
- Distraer o interferir a cualquier atleta que esté preparándose para su intento en la ruta o las rutas.
- Comportamiento inadecuado durante la competencia.
- Cualquier acción que aventaje al competidor en la escalada de la ruta, como por ejemplo usar los anclajes para progresar por la ruta.

8.7 De los incidentes técnicos:

- 8.7.1. Un incidente técnico es definido como cualquier ocurrencia que resulte en una posición desventajosa o injusta para cualquier competidor, que no sea producto de una acción del competidor.
- 8.7.2. Los tipos de incidentes técnicos y los procedimientos de solución varían entre las modalidades de escalada.
- 8.7.3. Los incidentes serán manejados de la siguiente manera:

8.7.3.1. Incidente donde el competidor queda en una posición ilegítima: el intento del competidor será terminado. El juez principal deberá tomar la decisión de declarar el incidente técnico y permitir al competidor un nuevo intento de acuerdo con las reglas de la modalidad de escalada estipuladas por la IFSC. El competidor elegirá si realizará el nuevo intento 5 turnos después del suyo o al final del último competidor.

8.7.3.2. Incidente técnico donde el competidor queda en una posición legítima: El competidor puede decidir si continuará el intento o si prefiere declarar el incidente técnico y realizar el nuevo intento. Si el competidor decide continuar el intento, ningún otro reclamo conectado con ese incidente técnico será aceptado.



FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

8.8 De los Delegados y Entrenadores:

- 8.8.1. Son representantes del equipo en el desarrollo del campeonato; el delegado y el entrenador.
- 8.8.2. El delegado del equipo es el responsable de tramitar la documentación de sus deportistas y recoger sus respectivas credenciales. Es su obligación recoger los resultados del local del Comité Organizador y estar presentes en todas las reuniones de coordinación que se les convoque.
- 8.8.3. El delegado del equipo, es la persona que representa a la institución en las reuniones que se le convoque y es obligación de los entrenadores asistir a los congresillos Técnicos.
- 8.8.4. El delegado, tiene la obligación de presentar correctamente redactadas la relación de deportistas de su equipo por duplicado, una será presentada a la Mesa de Control (antes de cada jornada) y la otra copia para uso del delegado.
- 8.8.5. Es potestad solo del delegado del equipo (debidamente acreditado) solicitar la verificación de las inscripciones de cualquier competidor, con la anuencia del presidente de los jueces y la presencia del delegado, entrenador del equipo a verificar.
- 8.8.6. El delegado y el entrenador del equipo están obligados a velar por el buen comportamiento de sus deportistas, comando Técnico y barra dentro del recinto deportivo, son responsables de los daños que pudieran causar su equipo, inclusive por esta razón perder los puntos.
- 8.8.7. Los delegados de los equipos están impedidos de participar como competidores. Un competidor puede ser designado delegado en casos excepcionales.
- 8.8.8. Es facultad de la Comisión Organizadora pedir la identificación de los competidores cuando crea conveniente o vea anomalías en el desarrollo de la competencia.

9. DE LAS INSTALACIONES, VESTIMENTA Y EQUIPO DE LOS COMPETIDORES:

- 9.1 La competición tendrá lugar en el muro de escalada que indique la institución organizadora en conjunto con el Comité Organizador.
- 9.2 El local propuesto por la institución organizadora, así como la infraestructura utilizada para la competencia, deberá ser evaluado y aprobado por el Comité Organizador.
- 9.3 El uso de calzado específico para la competición (pie de gato) será opcional.
- 9.4 Cada institución debe proveer de los equipos necesarios para su participación.
- 9.5 Los competidores deberán presentarse correctamente vestidos, siendo la decisión del presidente de mesa o del Juez Principal aprobar la indumentaria.

10. DEL SORTEO

Los Sorteos se realizarán en el lugar de competencia una hora antes del inicio de cada jornada de competición, con la asistencia de los delegados y/o entrenadores.

11. DEL ARBITRAJE

El Control Técnico del Campeonato Nacional Universitario de Escalada, estará a cargo de personas y jueces designados por el Comité Organizador.



FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

12. DE LOS RECLAMOS:

- 12.1 Los Delegados podrán presentar reclamos por escrito, acompañando del recibo de pago por la suma de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta Nuevos Soles) en la tesorería de la Comisión Organizadora y se resolverá antes de la ceremonia de premiación. Si la decisión final es favorable se devolverá el dinero depositado, en caso contrario pasará a los fondos de la Comisión Organizadora.
- 12.2 Los Delegados podrán presentar reclamos por escrito y estar fundamentados, de acuerdo a los Art. 54°, 55°, 56° y 57° de las Generalidades 2017.
- 12.3 Todo reclamo sobre el resultado de una competencia, deberá presentarse dentro de los treinta (30) minutos siguientes al anuncio oficial del mismo.
- 12.4 El reclamo se efectuará en primera instancia ante el Juez Arbitro por el deportista o su delegado.
- 12.5 El fallo de la Comisión Técnica u Organizadora es definitiva, no estando sujeta a reclamo, revisión, reconsideración ni apelación.

13. DE LA PREMIACIÓN:

13.1 De acuerdo al reglamento de la Federación Deportiva Universitaria del Perú, solamente se entregaran las medallas durante la Ceremonia de Premiación a los deportistas correctamente uniformados, pudiendo el atleta ser reemplazado para la colocación de la medalla (en caso de ausencia o por estar en competencia) por otro deportista de la misma Institución.

13.2 **MEDALLAS:** serán entregadas a los primeros lugares, entregándose las siguientes:

- | | | |
|--------|---------------|-------------------|
| 12.2.1 | Primer Lugar | Medalla dorada |
| 12.2.2 | Segundo Lugar | Medalla plateada |
| 12.2.3 | Tercer Puesto | Medalla bronceada |

No se entregarán medallas después de la Ceremonia de Premiación de la categoría.

13.3 El Número máximo de medallas a ser entregadas son:

- | | | |
|--------|--------------------|-------------|
| 12.2.4 | Categoría Varones: | 03 Medallas |
| 12.2.5 | Categoría Damas: | 03 Medallas |

13.4 **TROFEOS:** serán entregados a los tres primeros lugares del cómputo general, a las instituciones que acumulen la mayor cantidad de puntos, siendo los siguientes:

- | | |
|--------|---------------|
| 12.3.1 | Campeón. |
| 12.3.2 | Subcampeón. |
| 12.3.3 | Tercer Lugar. |

14. DE LAS RESPONSABILIDADES:

Los organizadores no son responsables de los accidentes o lesiones que puedan comprometer la salud física del competidor, se brindará los servicios médicos de primeros auxilios solo en el área de competencia en caso de emergencias.

15. DEL RANKING UNIVERSITARIO:

Este Campeonato es válido y puntuable para el Ranking Nacional Universitario de 2017, con miras a la participación a los eventos Internacionales Universitarios y sólo se establecerá con los competidores que ocupen los dos (02) primeros lugares.



FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

16. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos por la Comisión Técnica, Comité Organizador y/o FEDUP.

Lima, octubre de 2017

COMISIÓN ORGANIZADORA



Deporte Universitario
OFICIAL